



Año Escolar	2026
Niveles	Educación media
Nº anexo	03
Nombre Protocolo	Beca Universidad Mayor

1. Sobre la Beca Universidad Mayor

Bajo el marco de la gestión educativa conjunta del Colegio Mayor y de la Universidad Mayor, surge la necesidad de premiar a los estudiantes de excelencia académica del Colegio Mayor, a través de la continuidad de los estudios en la Educación Superior de un estudiante identificado con el perfil del egresado Colegio Mayor.

2. Requisitos de postulación a la Beca Universidad Mayor

Se otorgará al estudiante, una Beca por la colegiatura de una carrera de la Universidad Mayor, pudiendo acceder a este beneficio estudiantes con las siguientes características.

- Estudiante egresado del Colegio Mayor, con al menos la Educación Media rendida en el establecimiento.
- Que haya ingresado y matriculado en la Universidad Mayor de acuerdo con el proceso normal de selección.
- Mejor promedio de su promoción, entre el NEM (notas de Enseñanza Media) y las pruebas obligatorias de ingreso a la Educación Superior (Competencia Lectora y Matemática).
- Durante su permanencia en la Enseñanza Media haber cumplido a cabalidad con las Regulaciones del Reglamento Interno del Colegio.
- No mantener deudas económicas en el Colegio, al 30 de diciembre del año de egreso (incluyendo cheques y letras a fecha).

3. Sobre la adjudicación

El estudiante que se adjudique la beca, de acuerdo con el proceso normal de selección, debe presentar en el Colegio documentos de matrícula de la Universidad Mayor, dentro de los plazos establecidos para la asignación del beneficio.

Será la Rectoría del Colegio, quién se reserva el derecho de otorgar esta beca al egresado o egresada, que, cumpliendo con las consideraciones anteriores, sea merecedor de este beneficio.

En caso de que el estudiante becado rechace o no haga efectivo este beneficio en la fecha estipulada, la beca será ofrecida al segundo estudiante seleccionado.

4. Mantención de la Beca Universidad Mayor

Se mantendrá esta beca durante toda la permanencia en la Universidad a quienes:

- Aprueben todas las asignaturas del Plan de Estudios.
- Reproben hasta una asignatura semestral o anual según el currículum de la carrera.